

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de moneda publicados en el día
29 de junio de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes**

| | COMPRA | VENTA |
|---------------------|--------|--------|
| Franco | 9,15 | 9,35 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | 10,95 | 11,22 |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | — | — |
| Franco belga | 25,00 | 25,60 |
| Florines | 4,10 | 4,20 |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos, moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 2,295 | 2,35 |
| Peso chileno | 35,70 | 36,00 |

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Casablanca

El señor Cónsul general de España en Casablanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles de las relaciones adjuntas, empezando por María Asunción García y terminando por María López.

Relación de fallecimientos ocurridos en la jurisdicción del Consulado de España en Casablanca

María Asunción García Gil, hija de Andrés y Francisca, nacida en Estepona (Málaga) el 21 de mayo de 1868. Falleció en ésta el 11 de diciembre de 1943.

Domingo Manzaneros Bernal, hijo de Martín y Esperanza, nacido en esta ciudad el 16 de agosto de 1926. Desapareció el 9 de julio de 1944.

Marcos Levy Levy, hijo de Salomón y Noella, nacido en Alcazarquivir el 22 de marzo de 1890. Falleció el 3 de enero de 1945.

Luis Gómez Rojas, hijo de Cristóbal y María, nacido en Faraján el 24 de abril de 1901. Falleció el 4 de enero de 1945.

Francisca Navarro Juárez, hija de Antonio y Juárez, nacida en Albuñol el 24 de octubre de 1852. Falleció el 15 de enero de 1945.

Juan Martínez Guerrero, hijo de Juan y María, nacido en Saint-Cloud (Argelia) el 30 de septiembre de 1878. Falleció el 17 de enero de 1945.

Joaquín Pérez López, hijo de José y Josefa, nacido en Nerja el 2 de febrero de 1873. Falleció el 18 de enero de 1945.

María Josefa Castillo Escobar, hija de José y Rosa, nacida en Canjáyar el 9 de marzo de 1878. Falleció el 19 de enero de 1945.

Enrique Salinas Garres, hijo de Enrique y Teresa, nacido en Dolores el 28 de marzo de 1886. Falleció el 23 de enero de 1945.

Antonio Gómez Moreno, hijo de Antonio y Ana, nacido en Estepona el 4 de septiembre de 1888. Falleció el 24 de enero de 1945.

Arturo Carrasco Donna, hijo de Arturo y Teresa, nacido en Casablanca el 4 de noviembre de 1944. Falleció el 25 de enero de 1945.

Adolfo Enamorado Díaz, hijo de José y Concepción, nacido en Casablanca el 25 de enero de 1945. Falleció el 26 de enero de 1945.

Ana María Rubelles Alcocel, esposa de Enrique Vilaplana, hija de Francisco y Ana, nacida en Almería el 12 de noviembre de 1897. Falleció el 26 de enero de 1945.

José Javaloyes Amorós, hijo de Francisco y Agueda, esposo de Inés Macía, nacido en Elche el 22 de abril de 1892. Falleció el 8 de enero de 1945.

Isabel García Sánchez, hija de Juan y Francisca, viuda de Vega, nacida en Benadali el 17 de marzo de 1875. Falleció el 8 de enero de 1945.

Raimona González Jiménez, hija de Ramón y Juana, nacida en Casablanca el 7 de marzo de 1944. Falleció el 31 de enero de 1945.

María Dolores Cano García, hija de Miguel y Ana María, nacida en Carboneras el 20 de abril de 1883. Falleció el 31 de enero de 1945.

María Fernández Gerona, nacida en Benadali el 8 de diciembre de 1858. Falleció el 1 de febrero de 1945.

Antonia Coca Dueto, viuda de Lafuente, hija de Francisco y María, nacida en Ronda el 18 de enero de 1864. Falleció el 1 de febrero de 1945.

Carmen Aznar Jiménez, hija de José y Augusta, nacida en Casablanca el 29 de junio de 1925. Falleció en ésta el 5 de febrero de 1945.

María Remedios Alarcón Mallebrera, hija de Joaquín y Rita, nacida en Monóvar el 1 de septiembre de 1864, viuda de Maqueda. Falleció en ésta el día 8 de febrero de 1945.

Vicente Marcos Bas, hijo de Cosme y María, nacido en Relléu el 19 de abril de 1900. Falleció en ésta el 14 de febrero de 1945.

Luis González Vázquez, hijo de Francisco y María, nacido en Tadiar el 29 de noviembre de 1886. Falleció en ésta el 15 de febrero de 1945; esposo de Josefa Ruiz.

Lucía María Lupianes Roussel, hija de Antonio y María, nacida en Casablanca el 9 de abril de 1933. Falleció en ésta el 15 de febrero de 1945.

Araceli Benítez Chacón, hija de Ildelfonso y Rosario, nacida en Casablanca el 6 de abril de 1926. Falleció en ésta el 17 de febrero de 1945.

Simona Díaz Martínez, hija de Juan y Augusta, nacida en Elche el 25 de febrero de 1872. Falleció en ésta el 21 de febrero de 1945.

Luis Claudio del Valle Pérez, hijo de Diego y Antonia, nacido en Casablanca el 21 de abril de 1944. Falleció en ésta el 21 de febrero de 1945.

José Monteaquedo Gálvez, hijo de Andrés y Francisca, nacido en Cardone

el 27 de julio de 1881. Falleció en ésta el 22 de febrero de 1945.

Antonia Melgar Mena, hija de Manuel y Dolores, viuda de Ruiz de los Mozos, nacida en Puente Genil el 24 de febrero de 1864. Falleció en ésta el 25 de febrero de 1945.

Juan Varela Padilla, esposo de María Recio, hijo de Salvador y Antonia, nacido en Málaga el 28 de marzo de 1898. Falleció en ésta el 25 de febrero de 1945.

Eduardo Hernández González, esposo de Magdalena Bianca Castelano, hijo de Santiago y María, nacido en Almería el 11 de marzo de 1890. Falleció en ésta el 26 de febrero de 1945.

Emilio Guevara García, hijo de Emilio y Matilde, nacido en Macael (Almería) el 20 de enero de 1876. Falleció en ésta el 26 de febrero de 1945.

José Viera Aranda, hijo de José y María, nacido en Casablanca el 22 de mayo de 1917. Falleció en ésta el 27 de febrero de 1945.

Juana Sánchez Valentín, viuda de Blanco, hija de Diego y de Sebastiana, nacida en Tarifa el 18 de marzo de 1871. Falleció en ésta el 1 de marzo de 1945.

Salvador Macías Comas, hijo de José y Francisca, nacido en Casablanca el 14 de octubre de 1943. Falleció en ésta el 2 de marzo de 1945.

Manuela Serna Colosa, hija de Manuel y Carmen, nacida en Alicante el 1 de enero de 1887. Falleció en ésta el 4 de marzo de 1945.

Rafael Guerrero Morales, hijo de Francisco y Ana, nacido en Ronda el 26 de mayo de 1886. Falleció en ésta el 6 de marzo de 1945.

Esteban Gibaja Ramírez, hijo de Agustín y Ana, nacido en Almería el 11 de mayo de 1860. Falleció el 6 de marzo de 1945.

María Manzano Cohen, viuda de López, hija de Manzano y Saada, nacida en Marraquex (Marruecos) en 1884. Falleció en ésta el 11 de marzo de 1945.

Rosalía Villega González, hija de José y María, nacida en Dalías el 15 de junio de 1873. Falleció en ésta el 13 de marzo de 1945.

José Torres Díaz, hijo de Joaquín y Carmen, nacido en Puerto Santa María el 24 de mayo de 1883. Falleció en ésta el 15 de marzo de 1945.

Joaquina Gordón Campillo, viuda de Celis, hija de Juan y María, nacida en Algeciras el 11 de febrero de 1875. Falleció en ésta el 17 de marzo de 1945.

Francisca Fernández Cortés, hija de José y María, nacida en Orán el 3 de noviembre de 1915. Falleció en ésta el 29 de marzo de 1945.

Ernesto Henche García, hijo de Eulogio y Rosalía, nacido en Casablanca el 6 de enero de 1932. Falleció en ésta el 29 de marzo de 1945.

Emilia Carrillo Vera, hija de Antonio y Teresa, nacida en La Línea el 24 de febrero de 1892. Falleció en ésta el 29 de marzo de 1945.

Josefa García Montes, hija de Antonio y Catalina, nacida en Montyague el 2 de enero de 1874. Falleció en ésta el 29 de marzo de 1945.

Beatriz López Sánchez, hija de Miguel y Josefa, nacida en Aguilas el 26 de mayo de 1911. Falleció en ésta el 29 de marzo de 1945.

Diego Pérez Beruyo, hijo de Juan e Isabel, nacido en Cuevas el 1 de agosto de 1884. Falleció en ésta el 31 de marzo de 1945.

Justa Pérez López, hija de Francisco y Josefa, nacida en Cuevas el 14 de octubre de 1875. Falleció en ésta el 4 de abril de 1945.

Antonio Ruiz Melgarejo, hijo de Juan y Carmen, nacido en Casablanca el 25 de octubre de 1944. Falleció en ésta el 10 de abril de 1945.

José Marcos Andrés Fernández Cortés, hijo de Juan e Isabel, nacido en Mazarrón el 25 de abril de 1872. Falleció en ésta el 10 de abril de 1945.

Miguel Uros Hernández, hijo de Antonio y Bernabea, nacido en Gérgal el 16 de febrero de 1883. Falleció en ésta el 12 de abril de 1945.

Juan Paulo Antonio Molla François, hijo de Antonio y María, nacido en Casablanca el 25 de agosto de 1944. Falleció el 16 de abril de 1945.

Andrés Pavón García, hijo de José y María, nacido en Cádiz el 21 de junio de 1907. Falleció en ésta el 17 de abril de 1945.

Roberto Iborra Santacréu, hijo de Francisco y María, nacido en Beniarda el 3 de junio de 1901. Falleció en ésta el 19 de abril de 1945.

Lucía Tocón García, viuda de Fernández, hija de Diego e Inés, nacida en Casares en 1872. Falleció en ésta el 20 de abril de 1945.

Marcela Kadoch Ohanono, hija de Judas y Perla, nacida en Casablanca el 4 de febrero de 1945. Falleció en ésta el 21 de abril de 1945.

Enrique Martín Muñoz, hijo de Juan y María, nacido en Uxda (Marruecos) el 21 de enero de 1922. Falleció en ésta el 26 de abril de 1945.

Vicente Noguera Clapos, nacido en Palma de Mallorca el 17 de agosto de 1943, hijo de Vicente y María. Falleció en ésta el 27 de abril de 1945.

José Ballester Cassis, hijo de Antonio y Gracia, nacido en Arguela el 15 de agosto de 1890. Falleció en ésta el 29 de abril de 1945.

Luis Romero Pérez, hijo de Pedro y Josefa, nacido en Casablanca el 10 de abril de 1945. Falleció en ésta el 1 de mayo de 1945.

Anita Romero Pérez, hija de Pedro y Josefa, nacida en Casablanca el 10 de abril de 1945. Falleció en ésta el 1 de mayo de 1945.

Francisco Albarracín Geres, hijo de Francisco y Antonia, nacido en Garrucha el 23 de febrero de 1900. Falleció en ésta el 1 de mayo de 1945.

Luisa Margarita Gutiérrez Sánchez, hija de Joaquín y Josefa, nacida en Casablanca el 15 de diciembre de 1944. Falleció en ésta el 2 de mayo de 1945.

Isabel García Ruiz, hija de Antonio y Luisa, nacida en Uxda (Marruecos) el 15 de enero de 1914. Falleció en ésta el 3 de mayo de 1945.

Rogelio Díaz Alvarez, hijo de Baltasar y María, nacido en Pachina el 10 de noviembre de 1871. Falleció en ésta el 6 de mayo de 1945.

Odetta Irene Mongual, hija de Daniel, nacida en Casablanca el 20 de junio de 1944. Falleció en ésta el 15 de mayo de 1945.

María de las Nieves Jiménez Aouritz, hija de Fernando y Trinidad, nacida en

Granada en 1872. Falleció en ésta el 16 de mayo de 1945.

Luis López Sánchez, hijo de Francisco y de Isabel, nacido en Casablanca el 30 de diciembre de 1944. Falleció en ésta el 16 de mayo de 1945.

Francisca Ballesteros Caravaca, hija de José y María, nacida en Casablanca el 15 de marzo de 1945. Falleció en ésta el 17 de mayo de 1945.

Francisco Florín Lozano, hijo de Francisco y Victoria, nacido en La Línea el 9 de octubre de 1903. Falleció en ésta el 19 de mayo de 1945.

José Domingo Mena González, hijo de Antonio y Josefa, nacido en Casablanca el 1 de octubre de 1944. Falleció en ésta el 22 de mayo de 1945.

Antonio Campoy Carreras, hijo de Antonio y de Elena, nacido en Casablanca el 25 de mayo de 1944. Falleció en ésta el 24 de mayo de 1945.

Catalina Mena Parra, hija de José y María, nacida en Huesca el 1878. Falleció en ésta el 24 de mayo de 1945.

Josefa Sánchez Martínez, viuda de Artacho, hija de Antonio y Melchora, nacida en Algeciras (Cádiz) el 19 de marzo de 1883. Falleció el 25 de mayo de 1945.

Rafael Sanmillán Cervantes, hijo de Eduardo y Encarnación, nacido en Cartagena (Murcia) el 10 de febrero de 1890. Falleció el 26 de mayo de 1945.

Enrique Rodríguez Alonso, hijo de Juan y Ana, nacido en Albuñol el 6 de mayo de 1891. Falleció el 29 de mayo de 1945.

Rafael Millán Pedrosa, hijo de Rafael y Sebastiana, nacido en Mazagan (Marruecos) el 6 de abril de 1917. Falleció en ésta el 30 de mayo de 1945.

Alfonso Antonio Rodríguez, hijo de Juana, nacido en Casablanca el 5 de febrero de 1945. Falleció el 1 de junio de 1945.

Salvadora Mesa Patón, hija de José y Francisca, nacida en Tarifa (Cádiz) en 1895; esposa de Paz. Falleció el 2 de junio de 1945.

Esperanza García Espinosa, hija de José y María, nacida en Casablanca el 4 de septiembre de 1944. Falleció el 7 de junio de 1945.

Carmen Bernat Pascual, hija de Andrés y Rosa, nacida en La Línea el 1 de agosto de 1930. Falleció el 9 de junio de 1945.

Elena Atalaya Martínez, hija de José y María, nacida en Tánger (Marruecos) el 10 de septiembre de 1876. Falleció el 9 de junio de 1945.

Emilio Ventaja Ibáñez, hijo de Manuel y María, nacido en La Línea el 31 de marzo de 1907. Falleció el 12 de junio de 1945.

Andrea Margarita Fernández Navarro, hija de Manuel y Fernanda, nacida en Casablanca el 26 de septiembre de 1944. Falleció el 12 de junio de 1945.

Joaquín Rico Verdú, hijo de Joaquín y María, nacido en Pinios el 4 de enero de 1905. Falleció el 14 de junio de 1945.

Juan Francisco Morante Selva, hijo de Pascual y María, nacido en Berrechid (Marruecos) el 15 de febrero de 1945. Falleció el 14 de junio de 1945.

Manuel Pedrosa Miras, hijo de José y Antonia, nacido en Almería el 23 de junio de 1891. Falleció el 14 de junio de 1945.

Encarnación Muñoz Cánovas, viuda

de Gil, hija de Blas y Juana, nacida en Espinardo el 8 de septiembre de 1869. Falleció el 22 de junio de 1945.

Juan Gallego Cerezo, hijo de Andrés y Carmen, nacido en Casablanca el 14 de diciembre de 1944. Falleció el 25 de junio de 1945.

Juan Peinado Barón, hijo de Juan y de Ana, nacido en Gérgal el 24 de septiembre de 1919. Falleció el 25 de junio de 1945.

Encarnación Rodríguez Romeo, viuda de Fernández, hija de José y Francisca, nacida en Málaga el 17 de abril de 1890. Falleció el 30 de junio de 1945.

Luis Fernández de la Paz, hijo de Angel y de Luisa, nacido en Madrid el 8 de diciembre de 1896. Falleció el 2 de julio de 1945.

Meriam Benebgui Amzellem, hija de León y Cota, nacida en Tánger en 1880. Falleció el 2 de julio de 1945.

Penis Peña Santana, esposa de Blasco, hija de Augusto y Dolores, nacida en Telde el 2 de agosto de 1882. Falleció el 7 de julio de 1945.

Andrés Luciano Avellán Lequena, hijo de Pedro y Lucía, nacido en Casablanca el 26 de noviembre de 1944. Falleció el 11 de julio de 1945.

Francisca Arillo Zalco, viuda de Chacón, hija de Vicente y María, nacida en Benarrabás el 14 de agosto de 1882. Falleció el 11 de julio de 1945.

María Bonilla González, hija de Antonio y María, nacida en Uxda el 25 de mayo de 1941. Falleció el 14 de julio de 1945.

Aurora Herrera Gavagán, hija de Francisco y María, esposa de González, nacida en Buenos Aires el 2 de noviembre de 1908. Falleció el 16 de julio de 1945.

Manuela Fernández Santander, viuda de Torres, hija de Manuel y María del Carmen, nacida en Granada el 1 de enero de 1865. Falleció el 17 de julio de 1945.

Juan Montiel Cárrega, hijo de Mateo y María, nacido en Casablanca el 17 de abril de 1945. Falleció el 25 de julio de 1945.

Antonia Eulalia Rama, hija de María, nacida en La Coruña el 13 de febrero de 1874. Falleció el 31 de julio de 1945.

Germana Marcela Benítez, hija de Ida, nacida en Casablanca el 22 de junio de 1945. Falleció el 3 de agosto de 1945.

Sebastián Castro Viera, hijo de Sebastián y Juana, nacido en Tarifa el 29 de septiembre de 1910. Falleció el 4 de agosto de 1945.

María Ruiz Belmonte, viuda de Avellán, hija de Antonio y de María, nacida en Carboneras en mayo de 1859. Falleció el 5 de agosto de 1945.

María Ruiz Valero, hija de José y Mercedes, nacida en Casablanca el 3 de mayo de 1944. Falleció el 7 de agosto de 1945.

Manuel Diz Guerrero, hijo de José y Josefa, nacido en Casablanca el 17 de abril de 1903. Falleció el 6 de agosto de 1945.

Juan Alcaraz Rodríguez, hijo de Francisco y Laura, nacido en Roquetas el 16 de agosto de 1855. Falleció el 17 de agosto de 1945.

Antonio Soler Capo, hijo de Francisco y Herminia, nacido en Casablanca

el 28 de junio de 1945. Falleció el 17 de agosto de 1945.

María Belmonte Morales, viuda de Martínez, hija de Aleas y María, nacida en Almería el 27 de enero de 1857. Falleció el 29 de agosto de 1945.

Manuel Miguel Melenchón Martínez, hijo de Bernabé y María de los Dolores, nacido en Mula el 21 de junio de 1888. Falleció el 20 de agosto de 1945.

Ramón Navarro Abad, hijo de Vicente y Carmen, nacido en Casablanca el 5 de diciembre de 1944. Falleció el 22 de agosto de 1945.

José Gómez Barranco, hijo de Miguel y María, nacido en Paludés (Almería) el 24 de diciembre de 1887. Falleció el 22 de agosto de 1945.

Rosa Muñoz Cortés, hija de Juan y Rosa, nacida en Casablanca el 25 de enero de 1945. Falleció el 28 de agosto de 1945.

María Egea Caro, esposa de Pérez, hija de Ignacio y María, nacida en Alhama el 18 de agosto de 1897. Falleció el 1 de septiembre de 1945.

María Fernández Ortiz, hija de Lucas y Josefa, nacida en Ojén el 20 de noviembre de 1883. Falleció en ésta el 1 de septiembre de 1945.

María Presentación Miranda Fornieles, viuda de Buenafuerte, hija de Raimundo y María del Rosario, nacida en Almotar el 30 de abril de 1870. Falleció el 3 de septiembre de 1945.

Manuela Gómez Cardia, hija de Francisco y Teresa, nacida en Casablanca el 29 de abril de 1945. Falleció el 3 de septiembre de 1945.

María Cortés Santiago, hija de Antonio y María, nacida en Casablanca el 7 de agosto de 1944. Falleció el 3 de septiembre de 1945.

Antonia Mira de la Paz, hija de José y María, nacida en Ceuta el 1 de octubre de 1890. Falleció el 5 de septiembre de 1945.

Antonio Castillo González, hijo de Antonio y Ana, nacido en Huelva en 1900. Falleció el 8 de septiembre de 1945.

Enriqueta Bernal Oton, hija de Domingo y Francisca, nacida en Cartagena el 28 de mayo de 1859. Falleció el 9 de septiembre de 1945.

Francisco del Río Roldán, hijo de Manuel y Josefa, nacido en Nador el 14 de noviembre de 1915. Falleció el 13 de septiembre de 1945.

José Luis Ortega Rico, hijo de Sandalio y Julia, nacido en Casablanca el 31 de mayo de 1945. Falleció el 20 de septiembre de 1945.

Francisca Mercedes Ros, viuda de Blaya, hija de Feliciano y María, nacida en Pacheco (Murcia) en 1878. Falleció el 24 de septiembre de 1945.

Hortensia Fernández Ahumada, hija de Salvador y Ascensión, nacida en Casablanca el 7 de mayo de 1945. Falleció el 27 de septiembre de 1945.

José Tovar Fonseca, hijo de Manuel y Rafael, nacido en Fuengirola el 6 de febrero de 1872. Falleció el 30 de septiembre de 1945.

Martín Rodríguez Zamora, hijo de Francisco y Carmen, nacido en Casablanca el 16 de abril de 1945. Falleció el 30 de septiembre de 1945.

Joaquín Cortés Marín, hijo de Juan y Marina, nacido en Marbella el 14 de marzo de 1875. Falleció el 1 de octubre de 1945.

Ana Plaza López, hija de Miguel y María, nacida en Casablanca el 1 de mayo de 1943. Falleció el 1 de octubre de 1945.

Dolores Valdés García, viuda de Guevara, hija de José y María, nacida en Fines (Almería) el 31 de octubre de 1878. Falleció el 2 de octubre de 1945.

Emilia Pérez Carratalá, hija de José y Emilia, nacida en Campello el 2 de enero de 1932. Falleció el 5 de octubre de 1945.

Francisco Rodríguez Salinas, hijo de José y Josefa, nacido en Orán el 22 de abril de 1903. Falleció el 7 de octubre de 1945.

Antonio Díaz Jiménez, hijo de Ambrosio y Margarita, nacido en Casablanca el 12 de julio de 1944. Falleció el 7 de octubre de 1945.

Concepción Poveda Guijarro, hija de Ramón y Concepción, nacida en Casablanca el 20 de diciembre de 1922. Falleció el 7 de octubre de 1945.

Antonio Gutiérrez Martínez, hijo de José y Ana, nacido en Osuna (Sevilla) el 30 de septiembre de 1894. Falleció el 7 de octubre de 1945.

Agustín Esquivel Sánchez, hijo de Agustín e Isabel, nacido en San Fernando (Cádiz) el 15 de mayo de 1876. Falleció el 12 de octubre de 1945.

Encarnación Colomera, viuda de Milán, nacida en 1860. Falleció el 13 de octubre de 1945.

Andrés Monteagudo Guerrero, hijo de José y María, nacido en Telva el 1 de enero de 1902. Falleció el 16 de octubre de 1945.

Ignacio Montoya Segura, hijo de Ignacio y María, nacido en Uxda el 26 de diciembre de 1914. Falleció el 17 de octubre de 1945.

Vicente Visosa, hijo de Dolores, nacido en Casablanca el 12 de noviembre de 1943. Falleció el 17 de octubre de 1945.

Renato Jorge Forques Grinzi, hijo de Marcelo y Cayetana, nacido en Casablanca el 22 de octubre de 1932. Falleció el 18 de octubre de 1945.

Juana Ledesma Alvarez, hija de Juan y Aurora, nacida en Casablanca el 30 de julio de 1945. Falleció el 18 de octubre de 1945.

Josefa García Margeli, viuda de Landa, hija de Pablo y Dolores, nacida en Cádiz el 26 de diciembre de 1881. Falleció el 21 de octubre de 1945.

Francisca Pérez Pérez, hija de Andrés y de Justa, nacida en Cuevas de Vera el 14 de abril de 1903. Falleció el 23 de octubre de 1945.

María Bañuls Barbera, esposa de Cabrera, hija de José y María, nacida en Calva el 4 de marzo de 1883. Falleció el 26 de octubre de 1945.

Gabriel González Ortega, hijo de José y de Isabel, nacido en Santafé el 20 de mayo de 1887. Falleció el 1 de noviembre de 1945.

Loreto López Gayetana, hijo de Sebastián y de Aguada, nacido en Torre Esteban en 1880. Falleció el 4 de noviembre de 1945.

José Fresquet Coll López, hijo de Bautista y de Manuela, nacido en Casablanca el 22 de abril de 1945. Falleció el 18 de noviembre de 1945.

Juana González Fernández, viuda de Corral, hija de Lorenzo y de Ana, nacida en Cádiz el 16 de mayo de 1859. Falleció el 21 de noviembre de 1945.

Nicolás Ramos Gutiérrez, hijo de Alonso y de Josefa, nacido en Tánger el 13 de noviembre de 1906. Falleció el 22 de noviembre de 1945.

Feliciano Navarro Galero, hijo de Ginés y de Ana, nacido en Purchena el 13 de julio de 1869. Falleció el 25 de noviembre de 1945.

José Mateo Amado, hijo de Ramón y Manuela, nacido en Valencia el 14 de enero de 1871. Falleció el 27 de noviembre de 1945.

Antonio Fernández Fernández, hijo de Manuel y (no consta), nacido en Málaga el 25 de mayo de 1882. Falleció el 29 de noviembre de 1945.

Enrique Ibáñez Jiménez, hijo de Miguel y Carmen, nacido en Imfout (Marruecos) el 6 de agosto de 1941. Falleció el 30 de noviembre de 1945.

Manuel García Cabrera, hijo de Diego y Margarita, nacido en Orán el 26 de febrero de 1896. Falleció el 12 de diciembre de 1945.

Mercedes Rodríguez, hija de Antonio, nacida en Casablanca el 2 de agosto de 1944. Falleció en ésta el 31 de diciembre de 1945.

Francisco Fornes Rodríguez, hijo de Francisco y Leandra, nacido en Casablanca el 4 de octubre de 1922. Falleció en Casablanca el 30 de diciembre de 1945.

Antonio Guerra López, hijo de Antonio y María, nacido en Marbella (Málaga) en 1880. Falleció en ésta el 30 de diciembre de 1945.

Luis Pifarre Attias, hijo de José y Pilla, nacido en Casablanca el 25 de diciembre de 1945. Falleció el 29 de diciembre de 1945.

Andrés Vallecillo Sarrias, hijo de Antonio y Francisca, nacido en Jimena de la Frontera el 14 de noviembre de 1887. Falleció el 12 de diciembre de 1945.

María Morales Díaz, viuda de Contreras, nacida en Motril el 28 de febrero de 1870. Falleció en ésta el 16 de diciembre de 1945.

Beatriz Petra Cano Soler, hija de Federico y Catalina, nacida en Taza (Marruecos) el 5 de enero de 1927. Falleció el 16 de diciembre de 1945.

Rafael Díaz de la Paz, hijo de Antonio y María, nacido en Madrid el 10 de febrero de 1890. Falleció el 21 de diciembre de 1945.

María López Rojano, hija de Francisco y Brigida, nacida en Loja el 24 de febrero de 1893. Falleció el 25 de diciembre de 1945.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en fecha 12 de diciembre de 1941, con los números 331.416 de entrada y 148.507 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Joaquín López Gómez, para responder de su cargo de Depositario Pagador de la Junta de Obras del Puerto de Huelva, importante 23.000 pesetas, a disposición de dicha Junta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni

efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Madrid, 22 de junio de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

974-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por la Caja General en 12 de diciembre de 1941, con los números 331.419 de entrada y 148.510 de registro, correspondiente a l depósito constituido por don Juan Mora Lara, para responder del cargo de Depositario-Pagador de la Junta de Obras del Puerto de Huelva y a disposición de dicha Junta, importante 17.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

973-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del concepto del 80 por 100 de Propios, número 3.665, de 8.087,50 pesetas de capital nominal, emitida a favor del Ayuntamiento de Corbalán (Teruel), se previene a la persona o personas en cuyo poder se hallare, la entregue en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Teruel, 11 de junio de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.189-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Covadonga Fernández, que antes lo tuvo en Gijón, calle de Ezcurdia, número 20. 1.º se le hace saber por medio

de la presente, que el día 22 de los corrientes se celebró Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 27/46, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Covadonga Fernández.

3.º Imponerle la multa de 1.000 pesetas.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de la libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Que dicha multa deberá hacerla efec-

tiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescripto en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte asimismo que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de junio de 1924.

Oviedo, 24 de junio de 1946.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente.

979-O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LEON

RELACION de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

| Fecha | Números E. y Registro | Interesado | Concepto | Pesetas |
|-----------|-----------------------|---------------------------------------|------------------------------|---------|
| 13-6-902 | 24.—114 | F. Ruiz, por Administrador Loterías.. | Subasta fincas | 975,— |
| 30-11-14 | 26.—107 | Admor. Tabacos | Depósito judicial.. | 60,— |
| " | 27.—108 | El mismo | " | 10,— |
| 29-12-23 | 41.—182 | " | Causa por robo ... | 9,35 |
| " | 42.—183 | " | " | 0,50 |
| " | 43.—184 | " | Idem por lesiones. | 78,— |
| " | 44.—185 | " | Idem por robo | 17,— |
| " | 45.—186 | " | " | 7,50 |
| " | 46.—187 | " | " | 101,— |
| " | 47.—188 | " | " | 7,50 |
| 19-8-25 | 30.—63 | " | Depósito judicial.. | 1.000,— |
| 15-11-10 | 59.—160 | " | Admtd.º depósito.. | 56,25 |
| " | 60.—161 | " | En tercería de dominio | 225,— |
| " | 61.—162 | " | Costas | 141,67 |
| " | 62.—163 | " | Proceso | 150,— |
| " | 63.—164 | " | Juicio | 140,25 |
| " | 64.—165 | " | Mandto. judicial... | 20,— |
| " | 65.—166 | " | " | 127,— |
| " | 66.—167 | " | Auto judicial ... | 12,— |
| " | 67.—168 | " | Juicio verbal | 17,— |
| " | 68.—169 | " | " | 18,— |
| " | 69.—170 | " | " | 13,25 |
| 12-11-910 | 50.—151 | Admor. Tabacos | Juicio | 2,90 |
| 15 | 55.—156 | " | " | 11,05 |
| " | 56.—157 | " | " | 17,75 |
| " | 57.—158 | " | " | 550,49 |
| 30-1-13 | 38.—25 | " | Entrega | 100,— |
| 28-1-24 | 49.—216 | " | Depto. provisional | 10,— |
| " | 50.—217 | " | " | 670,— |
| " | 51.—218 | " | " | 38,95 |
| 4-4 | 52.—219 | " | " | 5,05 |
| 4-4 | 8.—7 | Secretario Judicial ... | Sumario | 19,— |
| " | 9.—8 | " | " | 105,— |
| " | 60.—129 | " | " | 60,15 |
| 24-6 | 11.—86 | A. Hernández | Retención | 22,50 |
| 9-10-11 | 5.—22 | El mismo | " | 86,— |

León, 25 de mayo de 1946.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 2.º, apartado b)*

Peticionario: Don Alejandro Berenguer Luque.

Domicilio: Calle de Velázquez, número 17.

Objeto de la industria: Laboratorio de cosmética científica y perfumería líquida.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción.

Primeras materias a importar: Aceites esenciales, 300 kilogramos; perfumes sintéticos, 800 kilogramos. Valor total, 95.000 pesetas.

Producción: Antes, 120.000 pesetas al año; después, 545.850 pesetas al año.

Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.176—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID*Grupo 1.º, apartado a)*

Peticionario: Don Alejandro Berenguer Luque.

Domicilio: Velázquez, número 17.

Objeto de la industria: Preparación de aceites para engrase incongelable y productos desengrasantes y detergentes para usos industriales.

Producción: Aceites de engrase para maquinaria de precisión y armamento, 60.000 kilogramos; aceites incongelables para instrumentos de a bordo, 12.000 kilogramos; productos desengrasantes y detergentes para usos industriales, kilogramos 120.000.

Capital, 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.174—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Ramón Herrera Piedrabuena.

Domicilio: Plaza del Cuatro de Noviembre, Getafe.

Objeto de la industria: Baños galvanotécnicos.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Tratamiento, 30.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.175—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Antonio Pérez Pérez.

Domicilio: Rey Francisco, núm. 26.

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de ladrillos de arcilla y horno continuo.

Capital: 130.000 pesetas.

Producción ladrillos: 1.500.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.196—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**Nueva industria**

Peticionario: Don Jesús Cordón Navajas.

Domicilio: El Redal (Logroño).

Objeto de la industria: Instalar un trujal, con una capacidad de 35.000 kilogramos anuales.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 24 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe.

3.205—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Ampliación de industria**

Peticionario: Doña María Guardiet Emo.

Domicilio: Onda, calle del Carmen.

Objeto de la ampliación: Instalar un triturador de piedras, una tahona de barnices y un grupo electrógeno de reserva en su fábrica de azulejos.

Producción: No se altera la producción actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Folla, núm. 44.

Castellón, 21 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 3.206—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Sustitución de maquinaria**

Peticionario: Don Eusebio Heredero Martín.

Objeto de lo solicitado: Sustituir en su «Fábrica de Harinas», sita en el pueblo de Menasalbas, la maquinaria siguiente:

Un molino «Hispania», de 6 pasadas de 500 por 220 mm.

Un planchíster de 5 entradas y 5 tamicos, y

Un cernedor centrífugo, de 250 por 650 mm. por la que se detalla:

Un molino con 4 cilindros y 3 pasadas de 600 por 220.

Un molino doble de 600 por 220.

Un planchíster de 8 entradas y 14 tamicos.

Producción: No variará.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 5 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.208—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan Bautista Figueroa Recio.

Emplazamiento: Talavera de la Reina.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de forja a fábrica de herraduras.

Producción: Unas ochocientas herraduras diarias y trabajos propios de forja.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 22 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.181—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de per-

miso de investigación nombrada «Sari», objeto del expediente número I-246, de 38 pertenencias de mineral de estaño, en término municipal de Salvatierra de Tormes, presentada por don José Fernández del Campo Montero, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia de Salamanca correspondiente al día 14 de junio del corriente año.

Lo que se publica a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días, naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 17 de junio de 1946.—Vic-tor Manuel Gómez Izquierdo.

986-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Anuncio de convocatoria de concurso para cubrir plazas de Caminero-Capataces de las carreteras del Estado en esta provincia

De conformidad con los anuncios ya publicados abriendo el reglamentario plazo de presentación de peticiones para tomar parte en el referido concurso, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo séptimo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se hace constar haberse fijado el día 30 de julio próximo, a las diez horas y treinta minutos, en el local de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle Duque de Fernán Núñez, número 1 de esta capital, para llevar a cabo los correspondientes exámenes ante el Tribunal compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe; Ingeniero don Nazario Vázquez Cárdenas, y Ayudante don Antonio Gómez Aguado, que actuará como Secretario.

La relación de los individuos cuyas peticiones han sido admitidas es la siguiente:

1. D. Tomás Martínez León.
2. D. Miguel Reina Labrador.
3. D. Pablo Algaba Villarreal.
4. D. Luis Gómez Moreno.
5. D. Diego Galindo Carmona.
6. D. Antonio Agustín Aguilar Martos.
7. D. Pedro Haro Pineda.
8. D. Manuel Gálvez Alcalá.
9. D. Manuel Trillo Marín.
10. D. Miguel Avila Avila.
11. D. Juan Rivas Mendoza.
12. D. Francisco Trillo Marín.
13. D. Antonio Gálvez Alcalá.
14. D. Juan Navarro Arrabal.
15. D. Diego Navarro Guillén.
16. D. Ildelfonso Cano Bonoso.
17. D. Francisco Herruzo Caballero.
18. D. Cristóbal Romero Muñoz.
19. D. Juan Jiménez Chacón.
20. D. Andrés León Hidalgo.
21. D. José Vázquez Merino.
22. D. Juan A. Márquez Prados.
23. D. José Ceballos Cano.
24. D. Juan A. Sánchez Crespo.
25. D. Francisco Cruz Henares.

26. D. Hilario Godoy Borreguero.
27. D. Manuel Ramírez Trillo.
28. D. Rafael Ramírez Trillo.
29. D. Francisco Povedano González.
30. D. Antonio Jiménez Torres.
31. D. Francisco Gómez Menjíbar.
32. D. Francisco Castilla Casado.
33. D. Juan Corona Jurado.
34. D. Rafael Corona Jurado.
35. D. Rafael Cruz León.
36. D. Rafael Reina Muñoz.
37. D. José Díaz Díaz.

Lo que en cumplimiento de cuanto se previene en el indicado artículo séptimo del repetido Reglamento se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba, 22 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

971-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Ramón Alvarez Villanueva.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta metros cúbicos por hora, durante ocho horas del día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Turón.

Término municipal donde radicarán las obras: Meres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obra que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

976-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don José Laguna Fernández, en nombre y representación de los herederos de don Luis Ortiz y doña Leonor Gómez.

Nombre de su Representante: Don Juan Marcos, San Felipe Neri, 1, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y cinco (45) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: Fuente el Saz (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

978-O.

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Negociado de Expropiaciones

Desconociendo el paradero de don Leonardo Flores, don Valentín Olaso, don Juan Marín, don Angel García, don Basilio Marín, don Felipe Martínez, don Eugenio García, señores herederos de don Ramón Flores, doña Segunda Díaz y señores herederos de doña María Díaz, dueños de las fincas números 7, 27, 29, 41, 47, 53, 56, 63, 80, 83, 86, 91, 91' y 95 del expediente de expropiación del Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete) con motivo de la construcción de la Sección ter-

cero, trozos tercero, cuarto, quinto y sexto del ferrocarril de Baeza a Útiel, e ignorándose que hayan dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 12 de junio de 1879, y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 28 de marzo de 1935.

Esta Jefatura ha resuelto insertar las hojas de aprecio redactadas por el Perito de la Administración don Tomás Buesa Buesa en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y fijar un plazo de quince días, contados desde la publicación en dichos «Boletines Oficiales», para que los propietarios o personas que legalmente les representen contesten por escrito a esta Jefatura, calle de Sagasta, 30, tercero, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se les hace, advirtiéndoles que si rehusan la oferta están obligados a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento de Expropiación Forzosa ya citados, y previéndoles además que si en el referido plazo no contestan cosa alguna, se les tendrá por conformes con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, E. Kowalski.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 7, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa y Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a don Leonardo Flores, vecino de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa, en la finca rústica del término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 9,39 áreas de terreno seco, dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 7. La cabida total de la finca se desconoce y sus linderos son: Norte, Pedro Flores; Sur, Leonardo Flores; Este, V., y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 10,60 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 5,35 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme a los resultados de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 24,30 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se desconoce. La expropiación interesa a la finca en forma triangular. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas veinte pesetas con cincuenta y un céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 27, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa y Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que don Valentín Olaso, vecino de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa, en la finca rústica del término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 13,24 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número 27. La cabida total de la finca se desconoce y sus linderos son: Norte, Narciso Moreno; Sur, Mariano Rodríguez; Este, V.; Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,75 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 2,35 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 10,70 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se desconoce. La expropiación interesa a la finca en forma irregular. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas treinta y tres pesetas con diecinueve céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 29, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que don Juan Marín, vecino de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 8,97 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número 29. La cabida total de la finca se desconoce y sus linderos son: Norte, Mariano Rodríguez; Sur, Antonio Marín; Este, V., y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,75 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 2,35 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 10,70 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible, se desconoce. La expropiación interesa a la finca en forma irregular. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como

cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ciento sesenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 41, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Angel García, vecino de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 16,26 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 41. La cabida total de la finca se desconoce y sus linderos son: Norte, Pedro Manuel González; Sur, el mismo; Este, V. y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 10,60 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 3,15 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 14,30 pesetas hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma transversal. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como premio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cuatrocientas cinco pesetas con veintinueve céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 47, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Basilio Marín, vecino de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 32,06 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 47. La cabida total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte, Mariano Rodríguez; Sur, Dimas Cuerda, y Oeste, A. García. El producto en renta por cada año, de toda la finca es de 10,60 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 3,15 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 14,30 pesetas por hectárea,

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma transversal. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de ochocientas veintiuna pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 53, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Felipe Martínez, vecino de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 41,78 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 53. La cabida total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte, Dimas Cuerda; Sur, Vicente Cuerda; Este, V, y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 10,60 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 3,15 pesetas por hectárea. La riqueza imponible conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 14,30 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma transversal. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición y demás que va expresado, la cantidad de mil cuarenta y una pesetas con cuarenta y un céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 56, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa y Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a don Felipe Martínez, vecino de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 6,87 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 56.

La cabida total de la finca se ignora, y sus límites son: Norte, Antonio Encinas; Sur, Pedro Manuel González; Este, V., y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 10,60 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 3,15 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 14,30 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma transversal. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie, así como cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de ciento setenta y una pesetas con veinticuatro céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 63, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Eugenio García, vecino de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 44,20 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas que se expropián y en el plano con el número de orden 63. La cabida total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte, Pedro Juan Cuerda; Sur, Dimas Cuerda; Este, V, y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 10,60 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 3,15 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 14,30 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma transversal. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil ciento una pesetas con setenta y tres céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 80, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a herederos de don Ramón Flores, vecino de Alcaraz, con motivo

de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 42,18 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 80. La cabida total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte, José Eugenio González; Sur, Enrique González; Este, V, y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,75 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 2,35 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 10,70 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma irregular. Y habiendo calculado en valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de setecientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 86', distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a herederos de don Ramón Flores, vecino de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se ocupa en la finca rústica, término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 9,36 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano con el número de orden 86'. Cabida total de la finca, se ignora. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,75 por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 2,35 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 10,70 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma transversal. Y habiendo calculado el valor en renta y en venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de doscientas setenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 83', distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Segunda Díaz, vecina de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 103,47 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron, y en el plano con el número 83'. La cabida total de la finca se desconoce, y sus linderos son: Norte, Enrique González; Sur, Túnel; Este, V., y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,75 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 2,35 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 10,70 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma transversal. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de mil novecientas treinta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 91, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Segunda Díaz, vecina de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 10,00 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron, y en el plano con el número de orden 91. La cabida total de la finca se ignora, y cuyos linderos son: Norte, Enrique González; Sur, herederos de M. Díaz; Este, V., y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,75 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 2,35 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 10,70 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma triangular. Y habien-

do calculado el valor en renta y en venta de la superficie que ha de expropiarse, así como cuanto la Ley y Reglamento previene debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 95, distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Segunda Díaz, vecina de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 11,97 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron, y en el plano con el número de orden 95. La cabida total de la finca se ignora, y cuyos linderos son: Norte, herederos de M. Díaz; Sur, J. E. González; Este, V., y Oeste, V. El producto en renta por cada año de toda la finca, es de 2,75 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 2,35 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 10,70 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora. La expropiación interesa a la finca en sentido irregular. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de trescientas catorce pesetas con treinta y nueve céntimos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 91', distrito municipal de Alcaraz (Albacete)

Don Tomás Buesa Buesa, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a herederos de doña María Díaz, vecina de Alcaraz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Alcaraz, partido judicial de Alcaraz, la extensión superficial de 17,77 áreas de terreno seco dedicado a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron, y en el plano con el número 91'. La cabida total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte, Segunda Díaz;

Sur, la misma; Este, V., y Oeste, V. El producto en renta por cada año, de toda la finca es de 2,75 pesetas por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 2,35 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 10,70 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora. La expropiación interesa a la finca en forma irregular. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Concurso-oposición

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Corporación proveer, mediante concurso-oposición, cinco plazas de Médicos internos, para los servicios de guardia de los Hospitales de Agudos y Crónicos con carácter temporal, por cinco años, dotada cada una de ellas con el haber de cuatro mil quinientas pesetas anuales y sin que los nombrados adquieran derecho alguno a ingresar en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, previa aprobación por la Dirección General de Sanidad de la convocatoria y programa que han de regir para dichas oposiciones, la misma se ha anunciado en el número 145 del «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», correspondiente al día 19 del actual, en el que se inserta también el programa que para ella ha de regir.

El plazo de presentación de instancias será el de un mes, a partir de la fecha de publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En la oposición se observará la Ley y Orden de 25 de agosto y 30 de octubre de 1939, Decreto de 9 de noviembre, Orden de 25 del mismo mes y año y la de 25 de febrero de 1940.

Lo que se hace público para conocimiento de los que aspiren a tomar parte en las referidas oposiciones.

Córdoba, 21 de junio de 1946.—El Presidente, Enrique Salinas.

1.129-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Convocatoria

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Pleno de esta Corporación de 15 de abril próximo pasado, se anuncia la provisión en propiedad de las vacantes que después se relacionan, con sujeción a la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y Reglamento de funcionarios

de esta Corporación y con arreglo asimismo a las bases aprobadas, que también se insertan.

Agrupadas las vacantes a proveer por razón de analogía de capacidad o función, en uso de la facultad del apartado f) de la Orden de 30 de octubre de 1939, se distribuye en la siguiente forma:

Primero. Se cubrirá entre Oficiales provisionales y de complemento que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisa, además de las circunstancias generales que después se consignan, la siguiente: Una plaza de Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 4.200 pesetas.

Segundo. Se cubrirán entre ex combatientes que cumplan el mismo requisito y se encuentren en análoga circunstancia que las señaladas para el grupo anterior:

Doce plazas de Guardias municipales, en el que están incluidas las correspondientes al grupo de Oficiales provisionales y de complemento, y dotadas con el sueldo anual de 4.704 pesetas.

Una plaza de Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de pesetas 4.200.

Una plaza de Ordenanza de Oficinas Centrales, dotada con el haber anual de 4.550 pesetas.

Tercero. Se cubrirán entre Caballos mutilados que posean el título correspondiente:

Seis plazas de Guardias municipales, dotadas con el haber anual de pesetas 4.704.

Una plaza de Auxiliar de Administración, dotada con el sueldo anual de 4.200 pesetas.

Una plaza de Capataz listero de obras, dotada con el haber anual de 5.694 pesetas.

Cuarto. Se cubrirán entre ex cautivos por la Causa Nacional que reúnan las condiciones que señala el apartado b) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939 y entre huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos y ostenten además las circunstancias generales exigidas para todos los concursantes las siguientes:

Seis plazas de Guardias municipales, dotadas con el haber anual de 4.704 pesetas.

Una plaza de Auxiliar de Administración, dotada con el haber anual de pesetas 4.200.

Quinto. Se cubrirán en turno de libre provisión por la Corporación:

Una plaza de Archivero-Bibliotecario, dotada con el haber anual de 7.800 pesetas.

Una plaza de Auxiliar de Administración, dotada con el haber anual de pesetas 4.200.

Bases

1.ª Para tomar parte en esta convocatoria se requiere:

ser español, mayor de veintitrés años, no tener defecto físico incompatible con el cargo, no padecer enfermedad contagiosa, ser persona de buena conducta sin antecedentes penales y desfavorables y acreditar entusiasta adhesión al Glo-

rioso Movimiento Nacional; el personal femenino que lo solicite acreditará también haber cumplido los requisitos legales sobre Servicio Social de la Mujer.

Todos estos extremos se justificarán acompañando a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, legalizado si el solicitante ha nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Granada.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del lugar de residencia habitual.

c) Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado que justifique poseer inmejorables antecedentes político-sociales y adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.

e) Certificado facultativo oficial de no poseer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el cargo que solicita.

f) En caso de tratarse de personal femenino, certificado que acredite el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el Servicio Social de la Mujer.

g) Documentación acreditativa de hallarse el peticionario incluido en el grupo a que se acoge, probando su condición de Oficial, ex combatiente, etcétera.

h) Documentos que justifiquen las preferencias que para caso de empates establece el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939 y el apartado d) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre del mismo, documentos que acrediten servicios prestados a esta Corporación o a otras sin nota desfavorable y los demás que se estimen oportunos alegar como méritos.

2.ª Las instancias en que se haga constar la plaza que se solicita y el grupo a que se acoge el solicitante se presentarán en la Secretaría de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Si el solicitante aspira a varias plazas deberá presentar instancia por separado para cada una de ellas, sin perjuicio de presentar la documentación en un solo ejemplar unida a una de las instancias y haciendo constar en las demás a cuál de ellas va unida.

3.ª Los ejercicios darán comienzo, una vez transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de esta convocatoria, por lo que se refiere a las plazas cuya provisión sea por concurso, y el de cuatro meses, para las de oposición, conforme señala el párrafo tercero del artículo 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939 y modificación dispuesta por Orden de 17 de noviembre del mismo, y se verificarán en el local del excelentísimo Ayuntamiento o dependencias que se señalarán oportunamente.

4.ª Los Tribunales estarán constituidos en la forma que previene el artículo 12 de la citada Orden y con las representaciones que en él se indican.

5.ª La forma de provisión de estas vacantes es la siguiente:

Por concurso de méritos entre Licenciados en Filosofía y Letras la de Archivero-Bibliotecario.

Por concurso-examen las de Guardias municipales.

Por concurso de méritos las de Capataz listero y Ordenanza de Oficinas Centrales.

Por oposición las de Auxiliares de Administración.

6.ª Para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas y determinar el orden de la preferencia entre los concursantes, se ajustará a la escala de méritos que establece el apartado i) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, estableciéndose con carácter subsiguiente para la plaza de Archivero-Bibliotecario, haber ingresado por oposición en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Estado o en otros Cuerpos de funciones esencialmente culturales, la posesión de otros títulos académicos o universitarios y cuantos acrediten una más intensa formación cultural.

En las demás plazas tendrán preferencia los servicios prestados a la Corporación en el mismo cargo a que se aspira y el mayor tiempo de residencia en esta ciudad.

7.ª Para las plazas de Guardias municipales la edad mínima será la de veintitrés años, y una residencia mínima en esta plaza de tres años, que se acreditará con certificado.

8.ª Para el caso de no presentarse aspirantes del grupo a que se asigna las vacantes o para el que no se cubriesen por éstos, se hace constar que las plazas pueden ser solicitadas por personal que corresponda a los restantes grupos, toda vez que en dicho caso se hará el traspaso de las vacantes de uno a otro grupo, hasta su provisión.

9.ª Los detalles específicos relativos a cada plaza, así como los programas de los ejercicios, se contienen en las correspondientes convocatorias de cada plaza, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta ciudad.

Melilla, 22 de junio de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

1.132-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Rectificación

En el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de junio de 1946, referente al concurso para la adquisición de 145 toneladas de acero para herramientas, se cometió el siguiente error:

Entre las Oficinas donde podían ser recogidos los pliegos de condiciones, se mencionaba:

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios. — Barcelona (estación del ferrocarril a Francia).

Debió publicarse:

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios. — Málaga (estación del ferrocarril).

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (CADIZ)**Subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables a esta ciudad.***Anuncio*

Declarada desierta la primera licitación que debió celebrarse, según se hizo público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151, del año en curso, el 21 del actual, la Excmo. Corporación Municipal acordó, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, celebrar nueva subasta en las mismas condiciones fijadas en el anterior anuncio y que tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y a las 12 horas del primer día que sea hábil, después de transcurridos los veinte naturales de publicación oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, 22 de junio de 1946. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, núm., enterado del anuncio de subasta de ese Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación para la ejecución de las obras que integran el abastecimiento de aguas a la ciudad de Medina Sidonia, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las mismas y en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

1.137-O.

ALCALDIA DE SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la plaza del Museo, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a doscientas sesenta y cinco mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos (265.744,93).

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella, deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo uno las referencias técnicas y relación de obras por el licitador ejecutadas con anterioridad, y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su aptitud y capacidad para acometer los trabajos, y el otro, la proposición económica con la baja que, en su caso, formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, escogiéndose las que ofrezcan las necesarias garantías, y se destruirán, sin abrir, las ofertas de aquellos postores que, a juicio de la Mesa, no reúnan las debidas condiciones.

Como depósito provisional habrán

de constituir previamente la cantidad de 5.314,89 pesetas, bien en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a diez mil seiscientos veintinueve pesetas setenta y nueve céntimos (10.629,79).

El pago de estas obras será con arreglo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 20 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe....., vecino de....., en la calle o plaza de..... número....., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de reforma de la plaza del Museo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, en letra), en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado).

Sevilla, 19 de junio de 1946.—El Alcalde, R. Medina.

1.131-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de marzo de 1946, falleció en Calzada de Bureba (Burgos), el obrero Antonio Castillo Ruiz, de veintiséis años de edad, natural de Alhaurín el Grande (Málaga), hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en Montecillo Alhaurín el Grande (Málaga), que trabajaba al servicio de don Bernardo Pozo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acom-

pañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de noviembre de 1945, falleció en La Orotava (Tenerife), el obrero Jenaro Basalo Fernández, de treinta años de edad, natural de Cobas (Orense), hijo de Andrés y Genoveva, domiciliado en La Orotava (Tenerife), que trabaja al servicio de Compañía Telefónica Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES**TABACALERA, S. A.****Pago del dividendo número 2**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades, ha acordado el pago de un dividendo complementario de 10,50 pesetas por acción de la serie A, por los beneficios del ejercicio económico correspondiente a los nueve últimos meses del año 1945. Siendo el Impuesto de Utilidades a cargo de los accionistas, la cantidad líquida a percibir, deducido éste, será de 9,2187 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir de día 15 de julio de 1946 en los Bancos siguientes o sus Sucursales:

- Banco de España.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Central; y

Banco de Aragón, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones, o, en su defecto, de los talonillos provisionales acreditativos de dicha inscripción y previa la comprobación necesaria.

Las personas que hubiesen verificado la inscripción en la Dirección de la Compañía cobrarán el dividendo en la misma.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Secretario general (ilegible).

3.262-P

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.**Rectificación**

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de junio de 1946, referente a amortización de Obligaciones, se ha cometido el error de aparecer, entre los títulos, los 6.871 a 5.880, en vez de 5.871 a 5.880; lo que se hace constar a los correspondientes efectos.

«HISPANIA».—Compañía General de Seguros

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1945

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|------------|--------------|---|--------------|---------------|
| Efectivo en Caja y Bancos | | 6.080.893,44 | Capital social | | 3.000.000,— |
| Fondos cobrados a plazo | | 6.000.000,— | Reservas inmovilizadas, Ley de 18 de marzo de 1944 y acuerdo de Junta general de accionistas de 7 de junio de 1946. | | |
| Propiedad inmueble: | | | Reserva Estatutaria | 1.500.000,— | |
| Predios urbanos | | 2.450.000,— | Reserva para eventualidades | 500.000,— | 2.000.000,— |
| Valores mobiliarios: | | | Reservas especiales: | | |
| Efectos públicos del Estado español afectos a las reservas legales | | 6.728.633,— | Reservas para créditos dudosos | 150.000,— | |
| Valores industriales y comerciales de empresas españolas afectos a las reservas legales | | 1.728.432,— | Reservas para recibos pendientes de cobro | 175.000,— | |
| Valores industriales y comerciales de empresas españolas no afectos a las reservas legales | | 1.025.457,— | Reserva para contribuciones | 400.000,— | |
| Valores extranjeros no afectos a las reservas legales | | 266.700,— | Reserva para comisiones | 250.000,— | |
| Valores afectos a la reserva obligatoria | | 464.708,— | Reserva voluntaria para fluctuación de valores | 700.000,— | |
| Valores afectos a la reserva especial | | 172.252,— | Reserva obligatoria, (Leyes de 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943) | | 1.675.000,— |
| Compañías Reaseguradoras: | | | Reserva especial (Ley de 30 de diciembre de 1943) | | 460.000,— |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo | | 10.386.182,— | Fondo legal para fluctuación de valores | | 170.000,— |
| Agencias: | | | Reservas técnicas: | | 550.000,— |
| Saldos deudores en efectivo | 357.330,20 | | Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores): | | |
| Primas pendientes de cobro en poder de los agentes | 853.044,50 | | Seguro «Ley» | 5.161.368,— | |
| Deudores diversos: | | | Seguros «Diversos» | 3.694.454,— | |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 462.677,40 | | Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros | | 15.504.712,— |
| Cuentas corrientes diversas | 166.186,16 | | Agencias: | | |
| Depósito de fianzas | | | Saldos acreedores en efectivo | | 73.401,29 |
| | | | Acreedores diversos: | | |
| | | | Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas | 3.730,— | |
| | | | Compañías reaseguradoras | 691.616,51 | |
| | | | Varios | 6.167.995,41 | |
| | | | Fianzas | | 3.863.341,92 |
| | | | Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | | 1.098.733,21 |
| | | | | | 943.734,49 |
| | | | | | 29.338.922,91 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1945

| D E B E | Pesetas | H A B E R | Pesetas | Pesetas |
|---|---------------|--|---------------|---------------|
| Siniestros : | | Saldo del ejercicio anterior | | 174.154,59 |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo | 7.119.037,99 | <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior :</i> | | |
| Deducida la parte reasegurada | 890.300,66 | Reserva de primas sobre riesgos en curso : | | |
| | | Seguro «Ley» | 4.828.326,— | |
| Gastos de administración : | | Seguros «Diversos» | 3.547.994,— | |
| Gastos generales de producción ... | 3.954.422,51 | 8.376.320,— | | |
| Menos derechos de registro | 1.338.644,— | Deducida la parte reasegurada ... | 1.587.230,— | |
| Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados ... | | Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros | | 6.789.090,— |
| Impuestos y contribuciones | 2.615.778,51 | | | 5.219.194,— |
| | 3.110.821,03 | <i>Primas correspondientes al ejercicio (netas de anulaciones y ristornos) :</i> | | |
| Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras ... | | Seguros «Ley» | 11.681.829,25 | |
| <i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945 :</i> | | Seguros «Diversos» | 5.536.797,60 | |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso : | | <i>Producto de los fondos invertidos :</i> | | |
| Seguro «Ley» | 5.161.368,— | Intereses, dividendos y alquileres | | 735.108,13 |
| Seguros «Diversos» | 3.694.454,— | <i>Ingresos varios :</i> | | |
| 8.855.822,— | | Derechos de pólizas y adiciones | 597.731,65 | |
| Deducida la parte reasegurada ... | 1.489.876,— | Comisión percibida por reaseguros cedidos | 1.075.987,20 | |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros | | Diferencias de cambio y beneficio sobre valores y otros | 80.964,46 | |
| Aplicaciones varias : | | | | 1.754.683,31 |
| Cuenta de Previsión para el personal de la Compañía | 400.000,— | | | |
| Reserva para eventualidades | 100.000,— | | | |
| Saldo | | | | 31.890.856,88 |
| | 600.000,— | | | |
| | 943.734,49 | | | |
| | 31.890.856,88 | | | |

FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1945

| ACTIVO | SUMAS — Pesetas | PASIVO | SUMAS — Pesetas |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Accionistas: | | Capital social... | 5.000.000,00 |
| Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada | 1.500.000,00 | Reserva para fluctuación de valores... | 35.716,25 |
| Efectivo: | | Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada): | |
| En Caja | 20.645,65 | Reservas matemáticas Seguros... .. | 3.614.805,88 |
| Cuentas corrientes con los Bancos | 98.917,20 | » para Seguros «Con participación» | 147.619,38 |
| Valores mobiliarios: | 119.562,85 | » para Reaseguros aceptados... .. | 62.907,58 |
| Fondos públicos del Estado español | 2.502.158,50 | » para siniestros pendientes de pago... .. | 25.000,00 |
| Valores industriales y comerciales de Empresas españolas | 1.251.645,25 | Reservas para riesgos en curso... | 31.173,94 |
| Certificados Consorcio Riesgos Motín | 317.250,00 | » sobre nuestras aceptaciones... .. | 35.191,84 |
| Anticipos sobre pólizas | 4.071.953,75 | » para siniestros pendientes de pago... .. | 5.000,00 |
| | 1.425,00 | Reservas para riesgos en curso... | 10.517,41 |
| Fianzas: | | » sobre nuestras aceptaciones... .. | 7.624,04 |
| Constituidas por la Compañía | 2.305,00 | » para siniestros pendientes de pago... .. | 1.320,00 |
| Gastos de establecimiento: | | Saldo Pasivo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras: | 19.461,45 |
| Constitucionales (deducida amortización legal) | 45.596,18 | Vida... .. | 2.081.995,15 |
| Fundacionales (deducida amortización legal) | 77.975,45 | Incendios | 8.189,79 |
| » Vida | 16.542,70 | Accidentes... .. | 31.929,87 |
| » Incendios | 16.542,61 | Cuentas acreedoras diversas: | |
| Gastos de Organización Vida (deducida amortización legal) | 43.389,81 | Contribuciones e impuestos... .. | 48.814,02 |
| Mobiliario-Máquinas (deducida amortización legal) | 154.450,57 | Otras cuentas... .. | 92.993,57 |
| » Vida | 180.963,82 | Fondo de previsión para empleados... .. | 24.548,79 |
| » Incendios | 16.689,44 | | |
| » Accidentes | 11.164,21 | | |
| Material (deducida amortización legal) | 109.191,67 | | |
| » Vida | 2.791,26 | | |
| » Incendios | 7.084,27 | | |
| » Accidentes | 9.875,53 | | |
| Cuentas con las Compañías reaseguradoras: | | | |
| Siniestros pendientes de liquidación... .. | 5.000,00 | | |
| Reservas matemáticas a su cargo... .. | 2.063.549,28 | | |
| Saldo activo... .. | 425.896,11 | | |
| Depósitos de reservas sobre nuestras aceptaciones... .. | 62.907,58 | | |
| | 2.557.412,97 | | |

| D E B E | S U M A S Pesetas | H A B E R | S U M A S Pesetas |
|---|----------------------|---|----------------------|
| Suma anterior | 1.244.491,93 | Suma anterior | 4.586.593,82 |
| Reservas técnicas «Vida» en 31 de diciembre de 1945... | 3.614.805,88 | Producto de los fondos invertidos: | |
| Reservas para Seguros «Con participación» | 147.619,38 | Cupones y dividendos de valores... .. | 98.108,20 |
| Reservas matemáticas de reaseguros aceptados... .. | 62.967,58 | Intereses varios y diferencia de cambios... .. | 10.213,69 |
| AMORTIZACIONES: | 3.825.392,84 | Intereses vencidos... .. | 29.528,97 |
| De Comisiones. (Ejercicio 1943.) | 77.541,03 | Beneficios varios: | 137.850,86 |
| De Comisiones. (Ejercicio 1944.) | 64.063,10 | Gastos expedientes, derechos pólizas y apéndices... .. | 133.340,85 |
| De Comisiones. (Ejercicio 1945.) | 37.171,31 | Beneficios por otros conceptos... .. | 18.984,29 |
| Gastos de constitución... .. | 6.513,74 | Otras entradas: | 152.325,14 |
| Gastos fundacionales... .. | 11.139,35 | Saldo de entradas y salidas con las Compañías reaseguradoras y reaseguradas... .. | 77.920,43 |
| Mobiliario y máquinas... .. | 25.209,46 | Saldo general de Pérdidas y Ganancias... | 897.176,22 |
| Material | 10.115,18 | | |
| Gastos de organización... .. | 4.821,09 | | |
| Otras cuentas: | 526.774,46 | | |
| Fondos de Previsión del Ejercicio para empleados... .. | 5.587,38 | | |
| Diversos... .. | 208.781,68 | | |
| Pérdida del Ramo Accidentes... | | | |
| Pérdida del Ramo Incendios... | | | |
| | 214.369,06 | | |
| | 12.241,10 | | |
| | 28.597,08 | | |
| | 5.851.866,47 | TOTAL PESETAS... | 5.851.866,47 |

R a m o d e I n c e n d i o s

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|------------|----------------|-----------|--------------------------------|----------|--|---------------|-----------|----------------|------------|--------------------------|----------|
| Siniestros... | <table border="0"> <tr> <td>Directo... ..</td> <td>12.966,65</td> </tr> <tr> <td>Aceptado... ..</td> <td>42.266,77</td> </tr> <tr> <td>Pendiente de liquidación... ..</td> <td>5.000,00</td> </tr> </table> | Directo... .. | 12.966,65 | Aceptado... .. | 42.266,77 | Pendiente de liquidación... .. | 5.000,00 | <table border="0"> <tr> <td>Directo... ..</td> <td>86.933,08</td> </tr> <tr> <td>Aceptado... ..</td> <td>105.575,54</td> </tr> <tr> <td>Pendiente de cobro... ..</td> <td>6.588,75</td> </tr> </table> | Directo... .. | 86.933,08 | Aceptado... .. | 105.575,54 | Pendiente de cobro... .. | 6.588,75 |
| Directo... .. | 12.966,65 | | | | | | | | | | | | | |
| Aceptado... .. | 42.266,77 | | | | | | | | | | | | | |
| Pendiente de liquidación... .. | 5.000,00 | | | | | | | | | | | | | |
| Directo... .. | 86.933,08 | | | | | | | | | | | | | |
| Aceptado... .. | 105.575,54 | | | | | | | | | | | | | |
| Pendiente de cobro... .. | 6.588,75 | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos del Ejercicio: | 60.227,42 | Derechos de póliza y adiciones... | 199.097,37 | | | | | | | | | | | |
| Gastos de Producción... .. | 27.023,16 | | 8.486,30 | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales... .. | 53.704,84 | | | | | | | | | | | | | |
| Intereses... .. | 633,53 | | | | | | | | | | | | | |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras: | 81.361,53 | Reservas en 31 de diciembre de 1944: | | | | | | | | | | | | |
| Primas cedidas... .. | 46.819,51 | Negocio directo... .. | 13.659,72 | | | | | | | | | | | |
| Primas retrocedidas... .. | 44.650,29 | Negocio aceptado... .. | 30.911,82 | | | | | | | | | | | |
| Comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro... | | Intereses... | 44.571,54 | | | | | | | | | | | |
| | 91.469,80 | Reservas para riesgos en curso a cargo de Reaseguradores... | 962,75 | | | | | | | | | | | |
| | 39.768,15 | Comisiones en cesiones a Reaseguradores... | 30.489,93 | | | | | | | | | | | |
| | | Siniestros a cargo de Reaseguro... | 32.310,41 | | | | | | | | | | | |
| | | | 12.862,91 | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|------------|
| Reservas para siniestros pendientes a cargo de Reaseguro... | 3.000,00 |
| Saldo que pasa al Ramo «Vida»... | 28.597,08 |
| <hr/> | |
| TOTAL PESETAS... | 360.378,29 |

| | |
|---|------------|
| Reservas técnicas para riesgos en curso 1945: | |
| Negocio directo... | 31.173,94 |
| Negocio aceptado... | 35.191,84 |
| Reservas para riesgos en curso cargo Reaseguro 1944... | |
| 66.365,78 | |
| 11.428,24 | |
| Amortizaciones: | |
| Gastos fundacionales... | 2.060,30 |
| Materiales... | 2.061,18 |
| Otras cuentas... | |
| 4.121,48 | |
| 5.635,89 | |
| TOTAL PESETAS... | 360.378,29 |

R a m o d e A c c i d e n t e s

| | | | |
|--|---|-----------------------|-----------|
| Primas del Ejercicio. | { | Directo... | 25.562,57 |
| | | Aceptado... | 22.872,11 |
| | | Pendiente de cobro... | 5.989,70 |
| Derechos de póliza y suplementos... | | | 54.424,38 |
| | | | 3.072,52 |
| Reservas en 31 de diciembre de 1944: | | | |
| Negocio directo... | | | 4.441,13 |
| Negocio aceptado... | | | 4.451,14 |
| Intereses... | | | 8.802,27 |
| | | | 190,66 |
| Reservas para riesgos en curso a cargo de Reaseguradores... | | | 5.961,08 |
| Comisiones en cesiones a reaseguradores... | | | 6.786,13 |
| Siniestros a cargo de Reaseguro... | | | 1.231,54 |
| Comisiones en cesiones a Reaseguradores | | | 845,66 |
| Otras cuentas... | | | 565,00 |
| Saldo que pasa al Ramo «Vida»... | | | 12.241,10 |
| TOTAL PESETAS... | | | 94.210,34 |

| | | | |
|---|---|----------------------|-----------|
| Siniestros pagados... | { | Directo... | 2.848,06 |
| | | Aceptado... | 6.823,31 |
| | | Pendiente de pago... | 1.320,00 |
| Gastos del Ejercicio: | | | |
| Gastos de producción... | | | 14.590,63 |
| Gastos generales... | | | 13.956,25 |
| Intereses... | | | 135,90 |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras... | | | |
| Comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro... | | | |
| Reservas técnicas para riesgos en curso: | | | |
| Negocio directo... | | | 10.517,41 |
| Negocio aceptado... | | | 7.624,04 |
| Reservas para riesgos en curso cargo Reaseguro 1944... | | | |
| Amortizaciones: | | | |
| Gastos fundacionales... | | | 2.060,29 |
| Material... | | | 1.995,52 |
| Otras cuentas... | | | |
| 3.455,81 | | | |
| 3.639,56 | | | |
| TOTAL PESETAS... | | | 94.210,34 |

Visto bueno:
El Director general,
Antonio Fernández N.
(Firmado.)

El Jefe de Contabilidad,
José Antonio Estrugo,
(Firmado.)

LA UNION ALCOYANA, S. A., Compañía de Seguros a prima fija

Balance de la Sociedad en 31 de diciembre de 1945

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|--------------|--|--------------|
| Caja y cuentas corrientes | | Capital | |
| Efectivo en Caja... .. | 1.661,41 | Valor de 4.000 acciones... .. | 2.000.000,00 |
| Efectivo en la cuenta del Banco de España... | 10.946,43 | Fondos de reserva | |
| Idem íd. íd. del Banco Hispano Americano... | 132.841,59 | Fondo de Reserva inmovilizado (Ley 18-3-44)... | 500.000,00 |
| Valores mobiliarios | | Reserva obligatoria... .. | 53.770,56 |
| Inversión de la Reserva Legal... .. | 54.740,00 | A riesgos en curso... .. | 134.371,30 |
| Fondos públicos del Estado español... .. | 1.304.760,00 | Fondo legal para la fluctuación de valores... | 186.725,60 |
| Valores españoles comerciales o industriales... | 384.500,00 | Reserva para siniestros accidentes pendientes de liquidación (neta de reaseguro)... .. | 18.500,00 |
| Mobiliario... .. | 42.897,00 | Compañías reaseguradoras | |
| Material de Bomberos | | Saldo pasivo de sus cuentas... .. | 18.765,68 |
| Su valor... .. | 49.307,95 | | |
| Predios Urbanos | | | |
| Su valor... .. | 823.852,14 | | |
| Compañías reaseguradoras | | | |
| Cuenta de reservas matemáticas a su cargo... | 32.782,35 | | |
| Pérdidas y Ganancias | | | |
| Pérdidas en 1945, Sección Incendios... .. | 177.201,93 | | |
| Ganancias en 1945, Sección Accidentes... .. | 163.357,66 | | |
| | 13.844,27 | | |
| SUMA... .. | 2.912.133,14 | | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Sección de Incendios

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|--|------------|--|------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... .. | | Reservas Técnicas del Ejercicio anterior | |
| Deducida la proporción reasegurada... .. | 490.042,94 | Reservas de riesgos sobre primas en curso... | 103.108,50 |
| | 47.918,77 | Primas del Ejercicio netas de anulaciones y riesgos... .. | 403.113,95 |
| Gastos por extinción de incendios... .. | 26.051,00 | Derechos e impuestos... .. | 28.978,07 |
| Gastos de administración del Ejercicio | | Producto de los fondos invertidos | |
| Gastos de producción, oficinas, Agencias y comisiones cobro... .. | 47.437,27 | Cupones por dividendos de los valores en cartera... .. | 69.903,30 |
| Gastos generales... .. | 23.745,76 | Intereses cuenta con el Banco Hispano Americano... .. | 647,48 |
| Contribuciones e impuestos... .. | 86.221,17 | Renta líquida de la propiedad inmueble... .. | 13.995,49 |
| Primas abonadas a la Reaseguradora... .. | 98.347,10 | Beneficios resultantes por otros conceptos | |
| Amortizaciones | | Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos... .. | 31.662,65 |
| Material de Bomberos... .. | 4.788,55 | Subvención del Excmo. Ayuntamiento por extinción de incendios... .. | 15.000,00 |
| Inmuebles... .. | 13.217,40 | Saldo deudor... .. | 177.201,93 |
| | 18.005,95 | Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1944 | |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso (neta reaseguro)... .. | 101.588,95 | Reserva de riesgos sobre primas en curso (neta reaseguro)... .. | |
| PESETAS... .. | 843.621,37 | PESETAS... .. | 843.621,37 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Sección de Accidentes

| D E B E | Pesetas | H A B E R | Pesetas |
|---|-------------------|---|-------------------|
| Pagado por 1.085 accidentes... .. 280.480,65 | | Primas del Ejercicio netas de anulaciones y ris- tornos... .. | 639.794,09 |
| Deducción de la porción reasegu- rada... .. 25.833,70 | | Derechos e Impuestos... .. | 34.957,30 |
| | 254.654,35 | Reserva para accidentes pendientes de 1944 (neta de reaseguro)... .. | 28.000,00 |
| Honorarios médicos... .. | 51.720,00 | Bonificaciones percibidas por reaseguros cedi- dos... .. | 13.475,99 |
| Gastos de Farmacia... .. | 18.452,67 | | |
| Estancias en el Hospital... .. | 4.699,85 | | |
| Contribuciones... .. | 84.896,94 | | |
| Gastos generales... .. | 10.034,95 | | |
| Gastos de producción, oficinas, Agencias y co- misiones cobro... .. | 66.223,44 | | |
| Primas abonadas al Reasegurador... .. | 43.685,92 | | |
| Reserva para accidentes pendientes de 1945 (neta de reaseguro)... .. | 18.500,00 | | |
| Saldo acreedor... .. | 163.357,66 | | |
| TOTAL... .. | 716.227,38 | TOTAL... .. | 716.227,38 |

V.º B.º:

El Presidente del Consejo de Administración,

E. Albers.

Alcoy, 31 de diciembre de 1945.

El Jefe de Administración,

V. Jordá.

3.195—P₄ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en veintidós del actual, por este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada en nombre de don Manuel Arizmendi y Ruiz de Velasco, contra la Compañía Ebro, Azúcares y Alcoholes y otros, sobre nulidad de todos los acuerdos tomados en la Junta general de accionistas, celebrada en veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, en la ciudad de San Sebastián y otros extremos; y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza a los miembros del Consejo de Administración de la Compañía Ebro, Azúcares y Alcoholes y a todos los accionistas y cédulistas de la misma que hubiesen votado a favor los acuerdos tomados en la Junta general de accionistas de la expresada entidad, celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de junio de 1946.—El Secretario, Luis Moliner.

3.217—A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, se sigue expediente promovido a nombre de don Juan Martín Martín, sobre que se adicione en la inscripción de nacimiento de su menor hijo Joaquín Rodrigo Melchor Martín Aparicio, el nombre de Fernando, a cuyo fin, sustancialmente expone: Que el llamado oficialmente Joaquín Rodrigo Melchor Martín Aparicio tiene su residencia y domicilio en el de sus padres, que están domiciliados actualmente en esta capital, calle de Velázquez, núm. 14; que Joaquín Rodrigo Melchor Martín Aparicio nació en Madrid, el día 13 de enero de 1940, y es hijo legítimo de don Juan Martín y Martín y de doña Carlota Aparicio Sánchez, estando sometido en la actualidad a la potestad paterna; que fué intención de los padres del menor, desde el nacimiento de éste, llamarle y ponerle en primer término el nombre de Fernando, mas al comparecer el padre en el Registro Civil para que se efectuara la correspondiente inscripción de nacimiento, sufrió en sus manifestaciones en dicho acto la omisión de dicho nombre de Fernando, poniéndose, en consecuencia, al inscrito solamente los nombres que deberían haber seguido al omitido, o sean los de Joaquín, Rodrigo, Melchor, no habiéndose advertido la omisión sufrida cuando algún tiempo después, en 27 de marzo de 1940, fué bautizado el menor en la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de Madrid, se le impuso en el bautismo, en primer lugar, el nombre de Fernando; que desde su nacimiento y en la actualidad, sin interrupción, el menor es conocido y llamado por sus familiares, amistades y conocimientos con el nombre de Fernando, y con este mismo nombre aparece designado en

cuantos documentos y actos tienen relación con su persona.

Lo que en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez del indicado Juzgado, se hace público por medio del presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de junio de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible), 3.193-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos promovidos por don Francisco Solera López, se hace saber que doña Manuela Bengoechea Aranzasti, hija de don Antonio y doña Blasa, falleció en esta capital el día veinte de febrero de mil novecientos veintiséis, en estado de viuda, de don José Solera López, sin dejar hijos de su matrimonio, bajo el testamento abierto que otorgó ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital, don Jesús Castro, el cinco de mayo de mil novecientos diecisiete, en el que instituyó a su marido, el referido don José Solera López como único y universal heredero, y a falta de éste, a los sucesores del mismo; y que el don Francisco Solera López ha promovido

el juicio universal correspondiente como hermano del fallecido esposo de la causante, reclamando los bienes de la misma, llamándose por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a los bienes de doña Manuela Bengoechea Aranzasti, para que comparezcan a reclamarlos dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, haciéndose constar que es el segundo llamamiento que se hace y que no ha comparecido persona alguna, aparte del solicitante, en el primer llamamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez que firmo en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

3.216—

JAEN*Cédula*

El señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos a nombre de Antonio Pulido Mingorance, contra otros y doña Isabel Guerrero Delgado, viuda de don José Guerrero Rangel, y contra sus demás herederos desconocidos e inciertos, ha mandado se emplace a estos últimos, cuyo paradero se desconoce, con el fin de que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la expresada demanda; apercibidos que, de no verificarlo, se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extiendo la presente, que firmo en Jaén a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

977—A. J.

MONTORO

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en los que aparece la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Montoro, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Don Fernando Rubiales Poblaciones ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía iniciados por demanda de don José Llinares Llinares, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Lorenzo García Juan y dirigido por el Letrado don Diego Muñoz Cobo, contra don Eduardo Aliaga Lloréns, mayor de edad, soltero, comerciante, que fué vecino de Valencia y ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Primero. Se condena a don Eduardo Aliaga Lloréns a satisfacer al actor, don José Llinares Llinares, la cantidad de trece mil seiscientas pesetas con setenta y cinco céntimos, con más los intereses legales de dicha cantidad, a partir del 23 de abril de 1946, fecha del emplazamiento.

Segundo. Asimismo se condena al señor Aliaga Lloréns a satisfacer todas las costas de este juicio.

Tercero. Téngase en cuenta, para la ejecución de esta sentencia, lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en la forma establecida, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Rubiales.—Publicación.—Seguidamente fué publicada y leída la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe, Eduardo Vera Sales.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Eduardo Aliaga Lloréns, hoy en ignorado paradero, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Montoro a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Fernando Rubiales.—El Secretario, Eduardo Vera.

3.182—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

5837

AIRE RODRIGUEZ, Manuel; del reemplazo de 1939, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, de guarnición en Sevilla, para responder al expediente número 547, del año 1944, que por falta de concentración se le instruye.

285.

5838

ALMOACIN BALLARIN, José; hijo de Enrique y de Manuela, natural de Sevilla, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de estatura un metro 702 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, para responder al expediente número 517/44, que por falta a concentración se le sigue, significándole que de no comparecer será declarado rebelde.

12.387.

5839

ARIAS JIMENEZ, José; hijo de José y de Cecilia, natural de San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla, de oficio del campo, estado soltero, soldado que

fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, de guarnición en Sevilla, para responder al expediente núm. 457/44, que por falta de concentración se le sigue, significándole que de no comparecer será declarado rebelde.

12.389.

5840

BARES MARTINEZ, Francisco; soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, para responder al expediente número 457/44, que por falta de concentración se le instruye, significándole que en el caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

964.

5841

BELTRAN CENET, José; hijo de Eduardo y de Encarnación, natural de Málaga, de oficio agricultor; pelo castaño, cejas espesas, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno, y sin señas particulares, soldado del Regimiento de Infantería Soria número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, para responder al expediente número 1.584/44, que por falta a concentración se le instruye, significándole que en el caso de no comparecer será declarado rebelde.

866.

5842

BELLIDO LOBO, Damián; soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, para responder al expediente número 516/44, que por falta a concentración se le sigue, significándole que de no comparecer será declarado rebelde.

12.385.

5843

CAMERO SANCHEZ, Juan; del reemplazo de 1941, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, de guarnición en Sevilla, para responder al expediente núm. 361/44, que por falta de incorporación se le instruye, significándole que en el caso de no comparecer en el plazo señalado se le declarará rebelde.

202.

5844

CARRERO MARIN, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Sevilla, de oficio guarnicionero, estatura un metro 580 centímetros, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, sin señas particulares, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, de guarnición en Sevilla, para responder al expediente sin número del año 1944, que por la falta de concentración se le ins-

truye, significándole que en el caso de no comparecer será declarado rebelde.
201.

5845

CASTAÑO MOYA, Rafael; del reemplazo de 1939, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, para responder al expediente número 222/44, que por falta de concentración se le instruye, y en caso de no comparecer será declarado rebelde.

535.—46.

5846

CASTILLA GIL, Vicente; soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9, del reemplazo de 1941; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, para responder al expediente número 467/44, que por falta de concentración se le instruye.

807.

5847

RODRIGUEZ CABALLERO, Jesús; natural de Jolgore, ayuntamiento de Corgo (Lugo), nacido el 3 de junio de 1917; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

8.054.

5848

JIMENEZ AMAYA, Eduardo; hijo de Francisco e Isabel, natural de Torre Albráquime (Cádiz), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Torre Albráquime; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días en el Regimiento Mixto de Caballería número 12, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Pineda, ante el Juez Instructor don Juan Sanz Reixach.

8.055.

5849

BARBA FONTEA, Teófilo; Sargento que fué de la División Española, repatriado el día 3 de diciembre de 1944, que fijó su residencia en Torquemada (Palencia) y que al parecer más tarde pasó a residir con una hermana suya en Madrid, calle Hortaleza, número 61, el cual es alto, delgado y moreno; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería don Jesús Santos Lorenzo, Juez Militar Permanente del de la Séptima Región Militar, constituido en Valladolid, avenida del General Franco, número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.056.

5850

MORENO LAZARO, Juan Manuel; hijo de Juan y Delfina, natural de Novillas (Zaragoza), soltero, mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Mosquera, número 29; procesado por desertión; comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez Instructor don José Martín Marco, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas, número 114, que se encuentra destacado en Villanúa (Huesca).

8.058

5851

SANCHEZ ALONSO, Fernando; Sargento que fué de la Primera Legión de Tropas de Aviación, hijo de Arcadio y de Concepción, natural y vecino de Madrid, soltero, de treinta años, el cual estuvo empleado últimamente en el Parque Móvil de Ministerios, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Avila, 36, y cuyo paradero se ignora en la actualidad; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente del Arma de Aviación don José Castelló Sáez, Juez Instructor del Juzgado Permanente núm. 2, de Cuatro Vientos, a fin de prestar declaración en el procedimiento previo 134 de 1943 seguido por el presunto delito de estafa.

8.050

5852

NAVAS ALVAREZ, Antonio; natural de Constantina, del reemplazo 1940, soldado que fué del Regimiento Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente número 110 de 1944, que por falta de concentración se le instruye.

804.

5853

NUNEZ SUAREZ, Antonio; soldado que fué del Regimiento Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente núm. 245 de 1941, que por falta de concentración de le instruye.

963.

5854

PALLARCA BEATA, Guillermo; soldado del reemplazo de 1939; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Soria, núm. 9, en Sevilla, sito en calle de Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente núm. 262 de 1944, que por falta a concentración se le instruye.

726. 46.

5855

PASTOR GARCIA, Francisco; hijo de Antonio y María, natural de Morón de la Frontera, de profesión del campo, veintiséis años, soltero, estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, color moreno, soldado que fué del Regimiento Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente número 252 de 1944, que por falta a concentración se le sigue.

12.234.

5856

PEÑA ANTON, José; soldado del reemplazo 1939, cupo de Sevilla; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, sito en calle de Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al ex-

pediente núm. 242 de 1944, que por falta de concentración se le instruye.

748.

5857

PORTILLO MORENO, Luis; hijo de Fernando y Rosario, natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, veintisiete años, de oficio marino, estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, nariz grande, barba poca, boca regular, color sano, soldado que fué del Regimiento Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente S/N de 1944, que por falta a concentración se le instruye.

724.—46.

5858

PRIETO SANCHEZ, Rafael; soldado que fué del Regimiento Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente núm. 371 de 1944, que por falta a concentración se le sigue.

916.

5859

RAMARA LOPEZ, Antonio; soldado que fué del Regimiento Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente núm. 509 del año 1944, que por falta a concentración se le sigue.

12.235.

5860

RAMOS RIOS, Angel; soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9, cupo de esta capital, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Alcázares, núm. 5; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente núm. 273 de 1944, que por falta de concentración se le instruye.

805.

5861

REYES PEREZ, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Fez, soldado del Regimiento Infantería Soria, número 9, del reemplazo 1945; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente número 460 de 1944, que por falta de concentración se le instruye.

880.

5862

RINCON VERA, Juan; del reemplazo 1940, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente núm. 380 de 1944, que por falta a concentración se le instruye.

864.

5863

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel; del reemplazo 1940, por el cupo de Sanlúcar de Barrameda y con domicilio en esta plaza, hijo de Eladio y de Carmen, profesión conductor, estatura un metro 612 milímetros, pelo castaño, cejas a pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos de Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente núm. 373 de 1944, que por falta de concentración se le instruye 918.

5864

SEOBANES CORBACHO, Agapito del reemplazo 1939, soldado del Regimiento de Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente que por falta de incorporación se le instruye.

415.—46.

5865

VALLDES VELOSO, José; hijo de José y Antonia, natural de Cazalla de la Sierra, Sevilla, del reemplazo 1939, de estatura un metro 608 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, al objeto de responder al expediente núm. 569 del año 1944, que por falta de concentración se le instruye.

163.

5866

VALLE GARCIA, Juan; hijo de Santiago y Carmen, natural de Villalba de Alcor (Huelva), de profesión forjador, veintisiete años, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente número 236 de 1944, que por falta de concentración se le instruye.

686.—46.

5867

MORATO DOMINGUEZ, Domingo; soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, núm. 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente núm. 584 de 1944, que por falta de concentración se le instruye.

723.—46.

5868

VIVAS ATTIAS, Vidal; soldado del Regimiento de Infantería Soria, número 9, del reemplazo de 1944, por el cupo de Casablanca; comparecerá ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, en Sevilla, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente núm. 1.585 de 1944.

que por falta de incorporación se le instruye.

371.—46.

5869

DIAZ BLANCO, Casimiro; de veintinueve años, soltero, hijo de Mariano y Mariana, natural de Avilés (Oviedo), vecindado en Avilés, se presentará en el plazo de quince días ante el señor Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29, don José Sánchez García, en La Coruña, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que, por la falta grave de deserción de filas, instruye contra el mismo.

9.681.

Juzgados Civiles

5870

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; de unos veintidós años, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Minas, número 7; procesado en sumario número 181 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

30.978.

5871

GARCIA DE LAS HERAS, Eugenio; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural del Puento de Vallas, hijo de José y Silvestra, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Rosales, número 72; procesado en causa número 486 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

26.967.

5872

GARCIA IZQUIERDO, María Cruz; de cuarenta años, hija de Baltasar y Josefina, natural del Barco de Avila; procesada en sumario número 320 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

9.132.

5873

GARCIA JIMENEZ, Anibal; de veinticinco años, soltero, chófer, natural de San Esteban de Pravia (Asturias), hijo de Juan y Mercedes; procesado en sumario número 383 de 1942, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid, para constituirse en prisión.

9.763.

5874

GARCIA GONZALEZ, Faustino; de cincuenta y ocho años, hijo de Antonio y Matilde, natural de Colombres (Asturias); procesado en sumario número 120 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

9.578.

5875

GARCIA LOPEZ, Arturo; de treinta años, casado, empleado, hijo de Juan y Satoria, natural de Santander; procesado en sumario número 42 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

3.595-46.

5876

GARCIA MARTIN, Eugenio; de cuarenta y siete años, soltero, funcionario, natural de Lerma (Burgos), hijo de Antonio y Antonia; procesado en causa número 673 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

4.915.

5877

GARCIA RODRIGUEZ, Carlos Cayetano; de diecinueve años, natural y vecino de Madrid, Pasaje de Montesa, número 4, hijo de Francisco y Colleta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

26.966.

5878

GARCIA SANCHEZ, Brígida; de veintiocho años, soltera, natural y vecina de Madrid, hija de Joaquín y Nicolasa; procesada en sumario número 224 bis de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

9.972.

5879

GARCIA SEGURA, Fernando; de veintinueve años, casado, mecánico, hijo de Juan Antonio y Dorotea, natural de Madrid; procesado en causa número 488 de 1942, sobre usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

4.913.

5880

GIL LAPREA, Martín, que utiliza el nombre de Manuel Paz Castro, de veinticinco años, soltero, hijo de Martín y N., procesado en sumario número 132 de 1935, por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

7.690.

5881

GIL SANCHEZ, Juan; natural de Madrid, de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de Juan y Rosario; procesado en sumario número 212 de 1941 sobre tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

2.390-46.

5882

GOMEZ ARROYO, Francisco; de cincuenta y cuatro años, viudo, albañil, natural de Aldeavieja (Avila), hijo de Dámaso y Martina; procesado en sumario número 160 de 1944 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

2.147-46.

5883

GOMEZ GARCIA, Mario-Gregorio; de treinta y cuatro años, casado, camarero, hijo de Gregorio y Ceferina; procesado en sumario número 260 de 1943 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

3.590-46.

5884

GONZALEZ GONZALEZ, Joaquín; de veinticinco años de edad, chófer, natural

de Berlanga (Badajoz), hijo de Antonio y Vicenta; procesado en sumario número 73 de 1939, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

24.182.

5885

GONZALEZ PRADO, Amelia; de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Turón (Asturias), hija de Manuel y Delina; procesada en sumario número 167 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

2.145-46.

5886

GRASSI, Oscar; de nacionalidad italiana; procesado en sumario número 97 de 1944 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

27.480.

5887

GUARDADO SUAREZ, Ramona; natural de San Miguel de Quilónos (Oviedo), hija de Ramón y María, de treinta y tres años, soltera, sirvienta, vecindada últimamente en Madrid; procesada en sumario número 138 de 1936 por coacción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

32.567.

5888

GUERRA MACHO, Laureano; de veintiséis años, soltero, conductor, hijo de Abercio y Eugenia, natural de Brihuega (Burgos); procesado en sumario número 52 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

9.933.

5889

GURPEGUI ARISPE, Eliseo; hijo de Camilo y Jesusa, de veintidos años, soltero, labrador, vecino de Barbinzana (Navarra); procesado en sumario número 366 de 1941 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

5890

MARTINEZ SAEZ, Alicia, (a) «Puri-Mar»; que dijo tener veintidós años, soltera, natural de San Sebastián, mecánografa; procesada en sumario número 124 de 1945 por estafa, falsedad y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

7.194.

5891

MARINO GONZALEZ DE LA HUZ, Adolfo, de treinta y siete años, casado, hijo de Adolfo y Marina, que parece ser natural de Luearca y ha estado vecindado en Avilés (Asturias); procesado en sumario 660 de 1941 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

30.170.

5892

ORTEGA ROMERO, José; hijo de José y de María, natural de Sevilla, viudo, jornalero, de sesenta y cuatro

años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 96 de 1942, por uso indebido de cédula personal; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del núm. 19 de Madrid para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

27.158.

5893

ORTIZ GARCIA, Juan; hijo de Juan Ramón y de Isabel, natural de Abra, provincia de Almería, casado, empleado, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 3 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

1.034-46.

5894

OTERO DE FRANCISCO, Julio; hijo de Manuel y de Alejandra, natural de Madrid, casado, conductor, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle Avila, 19; procesado en sumario 268 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid con el fin de ser reducido a prisión.

2.509-46.

5895

PEREZ URCELAY, Francisco; hijo de Doroteo y de Juana, natural de Madrid, soltero, tornero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Amparo, 45; procesado en sumario 636 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid con el fin de ser reducido a prisión.

9.784.

5896

PORTELA ORTEGA, Vidal; hijo de Luis y de Rosa, natural de Medina del Campo, provincia de Madrid, casado, vendedor, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 299 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid para constituirle en prisión.

27.322.

5897

RAMIREZ, Eulogio, (a) «El Gandi»; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 443 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

1.159-46.

5898

RAMOS SORIANO, Manuel; natural de Ceuta, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 413 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

890-46.

5899

REY, Gregorio, (a) «El Goyo»; domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario 261 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del nú-

mero 19 de Madrid para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

8.904.

5900

REY SANCHEZ, Antonio; hijo de Juan y de Jacoba, natural de Alcaracejos, provincia de Córdoba, viudo, panadero, de veintiocho años en 1943, domiciliado últimamente en Puente Vallecas, calle Josefa Díaz, 1; procesado en sumario 50 de 1943, por usurpación de función y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid con el fin de ser reducido a prisión.

7.047.

5901

ROMAY, Enrique; natural de Vigo, provincia de Pontevedra, casado, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 242 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

8.208.

5902

RUADE DAPENA, Moisés; hijo de Ernesto y de María, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, soltero, empleado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 319 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

1.642-46.

5903

RUBIN BUTRAGUENO, Antonio; natural de Segovia, soltero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 259 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

3.159-46.

5904

RUBRINSTEINS, María; natural de París, soltera, prostituta, de veinticuatro años en 1934, domiciliada últimamente en San Marcos, 23; procesada en sumario 383 de 1934, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid con el fin de ser reducida a prisión.

26.775.

5905

RUIZ FERNANDEZ, Esteban; hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Roque, provincia de Cádiz, soltero, cocinero, de veinticuatro años en 1943, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Carmelo, 23; procesado en sumario 20 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

93-46.

5906

SABANIEGO MOYA, Rafael; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Linares, provincia de Jaén, casado, mecánico, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Carretera de AL-

tobendas, 16; procesado en sumario 183 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid con el fin de ser reducido a prisión.
2.510-46.

5907

SANCHEZ LOPEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 314 de 1945, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, General Castaños, 1, para constituirle en prisión.
2.734-46.

5908

SARDON LLEDO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 51 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid para recibirle la indagatoria y constituirle en prisión.
27.319.

5909

SOLABERRIETA ARTECHE, Purificación; domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 314 de 1935, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, sito en General Castaños, 1, para constituirle en prisión.
2.735-46.

5910

SORRIVAS MOLLEDA, Juan José; hijo de Braulio y de Adela, natural de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, escribiente, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Mieres; procesado en sumario 266 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid para emplazarlo en el sumario y constituirle en prisión.
2.398-46.

5911

SUAREZ GARCIA, Enrique; natural de Vigo, provincia de Pontevedra, soltero, mecánico, de veintidós años en 1942, domiciliado últimamente en Vigo, calle Cabalaria, 5; procesado en sumario 269 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid con el fin de ser reducido a prisión.
2.507-46.

5912

TABOADA CARIBE, Serafín; natural de Vigo, provincia de Pontevedra, casado, aserrador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 303 de 140, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para constituirle en prisión.
30.342.

5913

TORRES MUÑOZ, José; natural de Pueblo Nuevo del Terrible, provincia de Córdoba, casado, empleado, de treinta años en 1942, domiciliado últimamente en la calle Berruguete, 6; procesado en sumario 351 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de

Madrid, Secretaria vacante, con el fin de ser reducido a prisión.
2.939-46.

5914

VELASCO LAZARO, Manuel; natural de Alpedrete, provincia de Madrid, soltero, encuadernador, de treinta y dos años en 1942, domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Real, 8; procesado en sumario 377 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid para ser reducido a prisión.
8.331.

5915

VERA L OROZCO, Antonio Juan; hijo de José y de Ricarda, natural de Madrid, soltero, hortelano, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; procesado en sumario 114 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, para constituirle en prisión.
366-46.

5916

VILLALON RAMIREZ, Joaquín; natural de Madrid, casado, comisionista, de veintinueve años en 1941, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, 34; procesado en sumario 251 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.
7.829.

5917

YAÑEZ, Luis, (a) «El Muelas»; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 261 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.
8.903.

5918

ALONSO LUGO, Ceferino, de veintiséis años, soltero, natural de Santa Olalla (Toledo), hijo de Natividad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Igualdad, 7; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid para ser reducido a prisión.
2917-46.

5919

BALONES, Adolfo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Corpas, 665, Colonia de Comillas; procesado por delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid; para constituirse en prisión.
23423.

5920

CASTAÑO VELAZQUEZ, Hilaria, de veintisiete años, natural de Ciudad Rodrigo, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid para ser reducida a prisión.
3711.

5921

DONMARCO LEON, Nicolás; de cuarenta años, natural de Lora del Río, ca-

sado, representante, hijo de Juan y de Ana, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, sito en la calle de General Castaños, 1, con el fin de prestar declaración en el sumario número 331 de 1943 por delito de hurto.
23331.

5922

FERNANDEZ CUBAS, Manuel, de unos diecinueve años, soltero, natural de Sevilla y que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, prestando sus servicios a las órdenes de Lorenzo Portillo Robles; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid para ser reducido a prisión.
26389.

5923

FERNANDEZ FERNANDEZ, María Luisa, de treinta y nueve años, soltera, hija de Sindulfo y Rogelia, natural de Grado (Asturias), sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco, 3; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid; para ser reducida a prisión.
25083.

EDICTOS

Juzgados Militares

5924

OREGUI GUTIERREZ, Arturo; de treinta y seis años, natural de Bilbao (Vizcaya), con residencia en Bilbao; comparecerá ante el Juzgado Militar de Revisión y Archivo, Gobierno Militar de Bilbao, en término de diez días, a efectos de notificación de la resolución recaída en los procedimientos seguidos contra el mismo.
8.043.

5925

ORTIZ DE URBINA ORTEGA, Palmiro; de treinta y tres años, natural de Bilbao (Vizcaya), con residencia en Baracaldo (Vizcaya); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Revisión y Archivo, sito en el Gobierno Militar de Bilbao, a efectos de notificación de la resolución recaída en los procedimientos seguidos contra el mismo.
8.044.

5926

BERROYA MARTINEZ, Pedro; de sesenta y dos años, natural de Bilbao (Vizcaya), con residencia en la misma; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Revisión y Archivo, sito en el Gobierno Militar de Bilbao, a efectos de notificación de la resolución recaída en los procedimientos seguidos contra el mismo.
8.045.

5927

FERNANDEZ FERNANDEZ, Benito, de treinta y nueve años, natural de Morgade (Portugal), con residencia en Valmaseda (Vizcaya); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Revisión y Archivo, sito en el Gobierno Militar de Bilbao, a efectos de notificación de la resolución recaída en los procedimientos seguidos contra el mismo.
8.046.